

### **III. Administración Local**

diputación provincial de zamora **servicio de juventud**

*Convocatoria subvenciones Concurrencia Competitiva Vivienda Joven  
BDNS (Identif.): 900457*

de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de Subvenciones:  
(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/Ge/es/convocatoria/900457>)

BaSeS reGuladoraS Y convocatoria de SuBvencioneS vivienda Joven  
deStinadaS al Fomento del eStaBlecimiento  
Y FiJación de la poBlación Joven en el medio rural de la provincia de  
zamora año 2026

extracto del acuerdo por la Junta de Gobierno el 8 de abril de 2026 por el que se aprueba la convocatoria de Subvenciones vivienda Joven destinadas al fomento del establecimiento y fijación de la población joven en el medio rural de la provincia de zamora durante el ejercicio 2026.

de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de Subvenciones (<http://www.pap.mihap.gob.es/bdnstrans/index>):

*Primero.- Beneficiarios.* personas físicas que tengan entre 18 y 36 años y que hayan adquirido, rehabilitado o alquilado una vivienda en un municipio de la provincia de zamora con menos de 10.000 habitantes y que cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

*Segundo.- Objeto.* la compra, rehabilitación o alquiler de una vivienda en municipios de la provincia de zamora de menos de 10.000 habitantes.

*Tercero.- Actuaciones subvencionables.* los gastos ocasionados por la compra, rehabilitación o alquiler de la vivienda.

*Cuarto.- Cuantía.* el importe de esta convocatoria es de 130.000,00 euros.

*Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.* Quince días hábiles a partir del día siguiente al de publicación de su extracto en el Boletín oficial de la provincia de zamora.

*Sexto.-* la solicitud y demás documentos correspondientes a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la diputación provincial de zamora: [http:// www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es). zamora, 20 de abril de 2026.-el presidente, Javier Faúndez domínguez.

r-202601072

[www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es) - Boletín oficial de la provincia de Zamora - d.l. Za/1-1958

